



# Resolución Viceministerial

N° 214 - 2019 - MINEDU

Lima, 26 AGO 2019

**VISTOS**, el Expediente N° 0128170-2019, los informes técnicos contenidos en el referido expediente, el Informe N° 1028-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la referida Ley, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, el literal g) del artículo 13 de la precitada Ley, establece que uno de los factores que interactúa para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 56 de la precitada Ley, al profesor le corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, en el artículo 65 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se señala que los docentes de los Institutos de Educación Superior (IES) y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos son agentes del proceso formativo con dominio actualizado en su especialidad, que forman personas en el campo de las ciencias, la tecnología y la docencia; y, en el artículo 21 de la misma Ley, se señala que las EES desarrollan investigación aplicada e innovación, a través del trabajo coordinado de los docentes y estudiantes y de alianzas y sinergias con los sectores productivos, instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales; habiéndose precisado que los IES también pueden desarrollar estas actividades;

Que, mediante Oficio N° 00723-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Informe N° 00100-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, elaborado por la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, a través del cual se señala que el evento nacional "Superatec 2019" promueve la difusión, exhibición, competición de habilidades tecnológicas y de intercambio de conocimientos y experiencias tanto en el ámbito institucional como pedagógico de las instituciones de educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística;

Que, además en el informe precitado se precisa que entre los componentes del evento nacional "Superatec 2019" se encuentra el "Premio a las Buenas Prácticas en la Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística 2019" y las "Olimpiadas de



Habilidades Tecnológicas 2019”; razón por la cual se propone la aprobación de las Bases correspondientes”;

Con el visado de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del “Premio a las Buenas Prácticas en la Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística 2019” del evento nacional “Superatec 2019”; las mismas que, como Anexo N° 1, forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar las Bases de las “Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019” del evento nacional “Superatec 2019”; las mismas que, como Anexo N° 2, forman parte de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística; y, a las Direcciones Regionales de Educación y/o las que hagan sus veces, el cumplimiento de las Bases aprobadas en los artículos precedentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*[Handwritten signature]*

ANA PATRICIA ANDRADE PACORA  
Viceministra de Gestión Pedagógica



214 -2019 -MINEDU

# BASES

PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS  
EN LA EDUCACIÓN TÉCNICO-  
PRODUCTIVA, SUPERIOR  
TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA 2019

SUPERATEC 2019



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR  
TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ÍNDICE**

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. NORMATIVA .....	4
4. RELACIÓN DE SIGLAS.....	5
5. ALCANCE .....	6
6. CATEGORÍAS.....	6
7. CRONOGRAMA.....	7
8. ETAPAS .....	7
8.1 Etapa regional .....	8
8.2 Etapa nacional.....	8
9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN .....	8
9.1 Requisitos del participante .....	8
9.2 Requisitos de la Práctica .....	9
10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	9
11. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO .....	11
11.1 Inscripción.....	11
11.2 Evaluación.....	12
11.3 Premiación .....	12
12. COMITÉ ORGANIZADOR.....	13
13. SELECCIÓN DE GANADORES.....	13
13.1 Comité de Revisión Regional y Nacional.....	13
13.2 Jurado calificador.....	13
14. PREMIOS.....	13
14.1 Etapa regional .....	13
14.2 Etapa nacional.....	14
15. INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	15
16. PROPIEDAD INTELECTUAL .....	15
17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	15
18. ANEXOS .....	15
Anexo N° 01: Ficha de inscripción de la Buena Práctica .....	16
Anexo N° 02: Informe de la Buena Práctica .....	17
Anexo N° 05: Ficha de Evaluación del Premio a la Buenas Prácticas.....	21
Anexo N° 06: Acta de evaluación del Premio de Buenas Prácticas.....	22



Anexo N° 07: Ficha de evaluación consolidada.....23  
Anexo N° 08: Autorización para la difusión de la Buena Práctica 2019. ....25



**SUPERATEC 2019****PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS  
EN LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, SUPERIOR TECNOLÓGICA Y  
ARTÍSTICA****1. PRESENTACIÓN**

Superatec 2019, tiene como objetivo posicionar a la educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística, promoviendo espacios para compartir información, metodologías, recursos, mejores prácticas sobre estrategias de políticas, acciones y reconocimientos a los diferentes actores vinculados a este tipo de educación, y sector productivo, generando oportunidades para contribuir con su desarrollo individual, social y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global que sumen al desarrollo del país.

El Premio a las Buenas Prácticas, que se desarrolla en el marco de Superatec 2019, es un espacio de reconocimiento único impulsado por el Ministerio de Educación desde el año 2013 para los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de los Centros de Educación Técnico Productiva, de los Institutos de Educación Superior Tecnológica y de las Escuelas Superiores de Formación Artística, que desarrollan experiencias innovadoras en su práctica docente y habilidades directivas en la gestión, las cuales repercuten favorablemente en la formación de los estudiantes, dándoles mayor movilidad y adaptabilidad en el mundo del trabajo, garantizando una educación de calidad y que dé sentido a la vida.

**2. OBJETIVOS**

- a) Identificar el desarrollo de buenas prácticas que contribuyan con la gestión institucional y el logro de aprendizajes en los estudiantes de la Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística.
- b) Promover e incentivar entre los docentes, directores, estudiantes, egresados y sector productivo-empresarial el trabajo colaborativo e interdisciplinario que contribuya a la mejora en la gestión institucional y pedagógica.
- c) Sistematizar, preservar, promover y difundir el conocimiento de prácticas innovadoras, replicables y sostenibles, que sean referente para los Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos de Educación Superior Tecnológica y Escuelas Superiores de Formación Artística, y que respondan a las necesidades de su contexto productivo, social, cultural y económico.
- d) Realizar la transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias entre las instituciones educativas públicas de educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística, destacando las lecciones aprendidas para la mejora de la calidad de la educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística.

**3. NORMATIVA**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

- Decreto Legislativo N° 1375, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnico–Productiva y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 408-2019-MINEDU, que modifica el Anexo de la Resolución Ministerial N° 049-2019-MINEDU, modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros 102-2019-MINEDU, 147-2019-MINEDU y 337-2019-MINEDU que aprobó el Cuadro que contiene el detalle de los concursos, eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2019.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

#### 4. RELACIÓN DE SIGLAS

- **ROF:** Reglamento de Organización y Funciones.
- **DRE:** Dirección Regional de Educación
- **MINEDU:** Ministerio de Educación.
- **DIGESUTPA:** Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística.
- **DISERTPA:** Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística.
- **UEST:** Instituto de Educación Superior Tecnológico.
- **CETPRO:** Centro de Educación Técnico Productiva.
- **ESFA:** Escuela Superior de Formación Artística.
- **GI:** Gestión Institucional.
- **GP:** Gestión Pedagógica.
- **REDAM:** Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- **RUV:** Registro único de víctimas.
- **REBRED:** Registro Especial de Beneficiario de Reparaciones en Educación.
- **VRAEM:** Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.



## 5. ALCANCE

El premio tiene alcance a nivel nacional, donde pueden participar los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las siguientes instituciones educativas:

- Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) públicos.
- Institutos de Educación Superior Tecnológicos (IEST) públicos.
- Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) públicas.

## 6. CATEGORÍAS

TIPO INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CATEGORÍA	REPRESENTANTE
CETPRO	Gestión Pedagógica (GP)	Docentes
	Gestión Institucional (GI)	Directores y Jerárquicos
IEST	Gestión Pedagógica (GP)	Docentes
	Gestión Institucional (GI)	Directores y Responsables de Gestión Pedagógica
ESFA	Gestión Pedagógica (GP)	Docentes
	Gestión Institucional (GI)	Directores y Jerárquicos

### Descripción de las categorías:

- a) **Gestión Pedagógica:** Reconoce a los docentes que han desarrollado prácticas innovadoras en alguno de los componentes curriculares: competencias técnicas, competencias para la empleabilidad o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Asimismo, reconoce el uso de metodologías de aprendizaje innovadoras, y la implementación de enfoques transversales<sup>1</sup> que promueven la formación integral de los estudiantes con excelencia profesional, capaces de aportar al desarrollo económico, social y cultural del territorio donde residen o del país.
- b) **Gestión Institucional:** Reconoce a los directores, jerárquicos y responsables de gestión pedagógica que implementan nuevos procesos o estrategias de gestión; y desarrollan iniciativas que contribuyan a fortalecer vínculos, alianzas estratégicas y relaciones de colaboración con el sector educativo, productivo,

<sup>1</sup> "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobadas mediante la Resolución viceministerial N° 178-2018-MINEDU.

#### 10 ENFOQUE PEDAGÓGICO

(...)

Adicionalmente a lo mencionado, las instituciones públicas deben de responder a los fines, políticas educativas y enfoques transversales, tales como, Enfoque de derechos, Enfoque Inclusivo o de Atención a la diversidad, Enfoque Intercultural, Enfoque Igualdad de Género, Enfoque Ambiental, entre otros

artístico, y otras instituciones del sector público y privado; con el fin de mejorar las condiciones de su institución en beneficio de su población estudiantil, docente y/o la comunidad educativa, además de otorgar sostenibilidad a la formación técnico-productiva, superior tecnológica y artística.

## 7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
<b>INSCRIPCIONES</b>	
Inscripción de buenas prácticas en el siguiente URL: <a href="http://www.minedu.gob.pe/superatec/">http://www.minedu.gob.pe/superatec/</a>	Del 27 de agosto al 22 de setiembre
<b>1ra. ETAPA: EVALUACIÓN REGIONAL</b>	
DRE o las que hagan sus veces envía al correo electrónico del concurso, la hoja de vida de los jurados calificadoros <sup>2</sup> .	Del 2 al 4 de setiembre
Evaluación por el Jurado Calificador	Del 24 al 26 de setiembre
Reporte de ganadores regionales a la DISERTPA	Hasta el 27 de setiembre
<b>2da. ETAPA: EVALUACIÓN NACIONAL</b>	
Evaluación por el Comité de Revisión <sup>3</sup>	Del 30 de setiembre al 04 de octubre
Evaluación por el Jurado calificador	Del 07 al 11 de octubre
Publicación de ganadores de las Buenas Prácticas en el siguiente URL: <a href="http://www.minedu.gob.pe/superatec/">http://www.minedu.gob.pe/superatec/</a>	14 de octubre
Filmación de las Buenas Prácticas ganadoras, a cargo del Minedu	Del 15 al 31 de octubre
<b>PREMIACIÓN</b>	
Encuentro Nacional Superatec 2019	06 y 07 de noviembre

El cronograma puede ser modificado por la DISERTPA, para efectos de cumplir con los objetivos del Superatec 2019, Premio a las Buenas Prácticas. Estos cambios serán comunicados, oportunamente, a las DRE o las que hagan sus veces a través de un oficio, correo electrónico y/o vía telefónica.

## 8. ETAPAS

El Premio a las Buenas Prácticas en la Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística 2019, se desarrollará en dos etapas: i) Regional y ii) Nacional.

<sup>2</sup> A cargo del/la especialista de educación superior responsable de la etapa regional.

<sup>3</sup> Se realizará una verificación de la implementación de la buena práctica a cargo del comité de revisión.

Las Buenas Prácticas 2019 provenientes de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA), únicamente serán evaluadas en la Etapa Nacional.

### 8.1 Etapa regional

A cargo de la DRE o la que haga sus veces, según sea el caso, la cual tiene a su cargo las siguientes actividades:

- Difundir la convocatoria del Premio a las Buenas Prácticas 2019, en el ámbito de su jurisdicción, según el cronograma establecido en el numeral 7, a través de un oficio múltiple y en el portal web institucional, así como en otros medios de comunicación.
- Designar el jurado calificador, a través del Comité de Revisión Regional, según el numeral 13.2.
- Supervisar la evaluación de las Buenas Prácticas 2019 presentadas, según los criterios de evaluación establecidos en las bases, según el numeral 10.
- Reportar los resultados a través de un oficio a la DISERTPA con copia virtual al correo electrónico [superatec@minedu.gob.pe](mailto:superatec@minedu.gob.pe). En el referido correo se deberá adjuntar los documentos: i) Ficha de Evaluación del Premio a las Buenas Prácticas (Anexo N° 05), ii) el Acta de Evaluación del Premio a las Buenas Prácticas (Anexo N° 06) y iii) la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo 7).
- Coordinar la entrega de los premios a los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las instituciones educativas de los ganadores de su jurisdicción, según lo establecido en el numeral 14.
- Publicar y difundir los resultados del Premio a las Buenas Prácticas 2019 a través de un oficio múltiple y en el portal web oficial de la DRE o quien haga sus veces, así como en otros medios de comunicación.



### 8.2 Etapa nacional

A cargo del Minedu, a través de la DISERTPA, la cual se encarga de:

- Convocar al Premio a las Buenas Prácticas 2019 a nivel nacional, según cronograma establecido en el numeral 7.
- Orientar y absolver consultas de los especialistas de la DRE, los directores, los jerárquicos, los responsables de gestión pedagógica y los docentes.
- Oficializar y difundir los resultados finales a través de la página web oficial de Superatec 2019: <http://www.minedu.gob.pe/superatec/>.



## 9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Se realizará de forma virtual a través de un formulario de registro que estará disponible en la página web del Superatec 2019: <http://www.minedu.gob.pe/superatec/> excepcionalmente, si el postulante no cuenta con conexión a internet, puede descargar en el referido link, la ficha word y presentar su inscripción directamente en la mesa de partes de la DRE o la que haga sus veces, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del numeral 7.

### 9.1 Requisitos del participante

- a) Ser director nombrado, jerárquico, responsable de gestión pedagógica y docente de una de las instituciones educativas públicas indicadas en el

numeral 5 de las bases. En caso de tener la condición de contratado, acreditar experiencia mayor a un (01) año lectivo, consecutivo de servicio en la misma institución.

- b) No registrar antecedentes, penales ni judiciales al momento de postular al concurso.
- c) No haber sido condenado (a) por delitos doloso.
- d) No haber sido investigado(a) o procesado(a) o condenado(a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delito de corrupción de funcionarios y/o tráfico ilícito de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N°29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N°30794 y la Ley N°30901.
- e) No encontrarse inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- f) No estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- g) No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- h) No estar incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos
- i) No estar incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- j) Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 03).

## 9.2 Requisitos de la Práctica

- a) Ser pertinente, creativa, innovadora, sostenible, replicable y contar con resultados verificables.
- b) La misma práctica no debe haber ganado en anteriores convocatorias del Superatec Buenas Prácticas. Pueden participar los que llegaron hasta la etapa regional siempre que especifiquen, en contenido y evidencias, los cambios y mejoras implementadas en su Buena Práctica 2019.
- c) Orientada al logro de aprendizajes de calidad de los estudiantes y/o mejoras en la gestión institucional.
- d) Debe tener como mínimo un año (01) de implementación, y debe estar ejecutándose actualmente (los medios de verificación son: fotografías, videos, notas de prensa, convenios o reconocimientos).
- e) Debe estar correctamente redactada, sin faltas de ortografía, gramaticales o tipográficas.

## 10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación se basa en la aplicación de tres criterios: calidad, vinculación e impacto.

- a) **Calidad:** la Buena Práctica 2019 identifica la problemática educativa o las aspiraciones educacionales de los actores que intervienen.

- b) **Vinculación:** la Buena Práctica desarrolla alianzas estratégicas pertinentes y sostenibles y/o involucra a aliados claves de otras instituciones del sector educativo y productivo.
- c) **Impacto:** la Buena Práctica identifica los cambios y efectos sustantivos, a partir de la gestión del director, jerárquico, responsable de gestión pedagógica y docente de una de las instituciones educativas públicas.

Cada uno de estos criterios cuenta con indicadores con la siguiente escala de calificación:

COMPORTAMIENTO	ESCALA
Excelente cumplimiento del indicador	3
Buen cumplimiento del indicador	2
Regular cumplimiento del indicador	1
No se cumple el indicador	0

CRITERIOS	Indicadores	Puntuación
<b>CALIDAD</b>	1. Se genera como respuesta a un problema u oportunidad educativo específico o necesidad identificada.	0 a 3
	2. Se ha establecido objetivos, y metas para la obtención de resultados enfocados a implementar el cambio propuesto.	0 a 3
	3. Crea o adecua estrategias, usando de manera eficiente los recursos.	0 a 3
	4. Incorpora elementos tecnológicos, digitales y computacionales	0 a 3
	5. Se fundamenta en principios metodológicos, como producto de la práctica o del sustento científico y/o académico, tales como investigaciones, teorías, enfoques provenientes de la pedagogía, psicología o demás ramas del conocimiento involucradas.	0 a 3
	6. Se ha implementado un proceso de evaluación basado en el enfoque por competencias, y hace uso de diversos instrumentos para medir resultados.	0 a 3
<b>VINCULACIÓN</b>	7. Se ha concretado mecanismos o acciones en alianzas estratégicas (convenios o acuerdos) con entidades públicas y/o privadas (gobiernos regionales y/o locales, empresas, otros) para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad y sostenibilidad de la experiencia.	0 a 3



	8. Se describe cómo se involucran con los aliados y/o colaboradores para concretar la práctica y asegurar el éxito en su implementación (para una futura formalización de este vínculo).	0 a 3
<b>IMPACTO</b>	9. Promueve en los estudiantes aprendizajes que fortalezcan su proyecto de vida, empleabilidad y emprendimiento.	0 a 3
	10. A partir de la GP y GI se promueve la mejora de la calidad y el servicio educativo, logrando cambios cualitativos y efectos positivos a nivel institucional y de la comunidad.	0 a 3
	11. Por sus características, la práctica puede ser replicada, diversificada y/o reproducida en otros contextos y escenarios similares.	0 a 3
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>

<b>Puntaje adicional si:</b>	<b>PUNTOS</b>
La Buena Práctica evidencia la participación o beneficio de personas afectadas por la violencia política que cuenten con inscripción en el RUV y/o REBRED, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.	1
La Buena Práctica evidencia la participación o beneficio de personas con discapacidad que cuentan con certificado de discapacidad emitido por autoridad competente.	1
La Buena Práctica se desarrolla en contextos rurales, zonas de frontera, amazónicas, VRAEM, zona del Huallaga.	1
La Buena Práctica evidencia la participación de mujeres y/o que sean estas las beneficiarias directas de la misma, contribuyendo a la igualdad de oportunidades en el acceso y goce de sus derechos.	1
La Buena Práctica evidencia la participación o beneficio de personas pertenecientes a un pueblo indígena u originario.	1

## 11. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

### 11.1 Inscripción

Los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docente de las instituciones educativas indicadas en el numeral 5 de las bases inscriben sus Buenas Prácticas 2019 a través de la plataforma virtual del Superatec 2019 para lo cual deberán realizar lo siguiente:

- Ingresar al portal web: <http://www.minedu.gob.pe/superatec/>.
- Seleccionar el ícono "Buenas Prácticas" y llenar los datos de la Ficha de Inscripción de la Buena Práctica (Anexo 1).
- Seguir las instrucciones para descargar el formato del Informe de la Buena Práctica (Anexo 2), Declaración Jurada del Postulante (Anexo 3) y Credencial del Postulante (Anexo 4).

## 11.2 Evaluación

### a) A nivel regional

El Comité de Revisión Regional, realiza la evaluación de elegibilidad de las Buenas Prácticas 2019 de acuerdo con lo establecido en las bases. Debe tener en cuenta que las inscripciones incompletas serán descalificadas en esta fase.

Si las Buenas Prácticas 2019 cumplen con los requisitos, el Comité de Revisión Regional deberá realizar las siguientes funciones:

- Designar al Jurado Calificador quienes evaluarán las Buenas Prácticas 2019 y seleccionarán una (01) Buena Práctica por cada categoría y tipo de institución educativa pública, según los criterios de calificación establecidos en el numeral 10 de las bases. Los especialistas de educación de cada DRE o quien haga sus veces, deberán de enviar al correo electrónico del Minedu: [superatec@minedu.gob.pe](mailto:superatec@minedu.gob.pe), la hoja de vida de las personas que participarán como jurados, según cronograma establecido en el numeral 7.
- Reportar los resultados al correo electrónico del Minedu: [superatec@minedu.gob.pe](mailto:superatec@minedu.gob.pe), al cual deberán adjuntar la Ficha de Evaluación del Premio a las Buenas Prácticas (Anexo N° 05), el Acta de Evaluación del Premio a las Buenas Prácticas (Anexo N° 06) y la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo 7) dividiéndolos por categoría y tipo de institución educativa pública.

### b) A nivel nacional

- El Comité de Revisión Nacional, verifica que las Buenas Prácticas 2019 ganadoras regionales cumplan con lo establecido en las bases y las remite para su evaluación al Jurado Calificador de la etapa nacional.
- La evaluación a nivel nacional estará a cargo de un Jurado Calificador seleccionado por el Comité Organizador, quienes elegirán las tres (03) mejores Buenas Prácticas 2019, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el numeral 10 de las bases.
- El Jurado Calificador utilizará la Ficha de Evaluación del Premio a las Buenas Prácticas (Anexo N° 05), el Acta de Evaluación del Premio a las Buenas Prácticas (Anexo N° 06) y la Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo 7) dividiéndolos por categoría y tipo de institución educativa.
- En caso de existir empate en los resultados, el Jurado Calificador definirá a la Buena Práctica 2019 ganadora considerando la antigüedad de ejecución de la misma.
- Los ganadores de la etapa nacional son convocados a exponer sus Buenas Prácticas en forma presencial en la ciudad de Lima, en el evento nacional de Superatec 2019 de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 7 de las bases.



## 11.3 Premiación

La premiación de los ganadores del Superatec 2019, Premio a la Buena Práctica 2019 se realizará a través de un acto público, en la fecha señalada en el cronograma establecido en el numeral 7 de las bases.

## 12. COMITÉ ORGANIZADOR

Conformado por el equipo técnico de la DISERTPA, quienes son facilitadores y apoyan el proceso durante el Superatec 2019, los mismos que no están facultados para intervenir en los procedimientos de evaluación, en cualquiera de sus etapas.

## 13. SELECCIÓN DE GANADORES

### 13.1 Comité de Revisión Regional y Nacional

- A nivel regional estará conformado por el/la especialista(s) de IEST y CETPRO de la DRE o quien haga sus veces, quienes verificarán, de acuerdo con las bases, el cumplimiento de los requisitos.
- A nivel nacional estará conformado por el equipo técnico de la DISERTPA, quienes reciben, sistematizan los reportes de los resultados de la etapa regional para la evaluación por el jurado calificador.

### 13.2 Jurado calificador

Conformado como mínimo por tres (03) personas, debiendo ser personalidades reconocidas del ámbito empresarial, técnico-productivas, tecnológicas y académicas, elegidos por los comités correspondientes. En el caso de la evaluación de las prácticas presentadas por las ESFAS, se involucrará a personalidades del ámbito artístico y de las industrias creativas. El Jurado Calificador elegirá a los ganadores de la siguiente manera:

- A nivel regional seleccionarán un (01) ganador por tipo de institución educativa y categoría.
- A nivel nacional seleccionarán tres (03) ganadores por tipo de institución y categoría.

## 14. PREMIOS

### 14.1 Etapa regional

Los premios serán otorgados de acuerdo con lo dispuesto por la DRE o la que haga sus veces, debiendo considerar como mínimo:

- Un diploma de reconocimiento a las instituciones educativas donde se han desarrollado las Buenas Prácticas 2019 ganadoras de los tres (03) primeros puestos.
- Un diploma de reconocimiento a los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de los tres (03) primeros puestos que desarrollaron las Buenas Prácticas ganadoras del Superatec 2019.
- Una Resolución Directoral Regional de felicitación y agradecimiento, para los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las instituciones educativas pública que han desarrollado la Buena Práctica y que han obtenido los tres (03) primeros puestos a nivel regional en el Superatec 2019, Premio a las Buenas Prácticas Regional, por categoría y tipo de institución educativa (IEST o CETPRO).
- Solamente recibirán esta felicitación y agradecimiento aquellos directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las



instituciones educativas que previamente cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.

#### 14.2 Etapa nacional

Las y los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las instituciones educativas públicas autores de la Buena Práctica que ocupen los tres (03) primeros puestos de cada categoría y tipo de institución educativa, serán reconocidos con una Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento, para lo cual, la DISERTPA se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. Se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente a solicitud de la DISERTPA, debidamente sustentado.

Solamente recibirán esta felicitación y agradecimiento aquellos directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las instituciones educativas que previamente cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.

No podrán ser reconocidos aquellos directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las instituciones educativas que se encuentren incurso o cuenten con condena en el marco de los delitos mencionados en la Ley N° 29988 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU.

a. El primer puesto a nivel nacional, de cada categoría y tipo de institución educativa, se hará acreedor a los siguientes premios:

- Placa de reconocimiento institucional para la institución educativa ganadora.
- Trofeo para aquellos directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las instituciones educativas que presentaron la Buena Práctica.
- Diploma de reconocimiento a los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes que han desarrollado la Buena Práctica ganadora, así como a la institución educativa.
- Video testimonial de la Buena Práctica ganadora, así como su difusión en distintos medios de comunicación nacional.
- Participación en el Superatec 2019, Premio a las Buenas Prácticas 2019, por desarrollarse en la ciudad de Lima. Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Minedu únicamente de los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las instituciones educativas ganadora del primer puesto.

b. El segundo y tercer puesto a nivel nacional, de cada categoría y tipo de institución educativa, se hará acreedor de los siguientes premios:

- Diploma de reconocimiento a los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes que han desarrollado la Buena Práctica ganadora, así como a la institución educativa.
- Participación en el Superatec 2019, Premio a las Buenas Prácticas 2019, por desarrollarse en la ciudad de Lima. Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Minedu únicamente de los directores,

jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las instituciones educativas ganadores del segundo y tercer puesto.

Los finalistas y ganadores en la etapa regional y nacional serán anunciados públicamente a través del portal web de Superatec 2019.

#### 15. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para más información comunicarse al correo electrónico [superatec@minedu.gob.pe](mailto:superatec@minedu.gob.pe) o al teléfono (51- 1) 2266247.

#### 16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Al postular al Superatec 2019, Premio a las Buenas Prácticas 2019, el participante conserva la titularidad de los derechos de autor sobre las Buenas Prácticas desarrolladas para el Premio a las Buenas Prácticas en la Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística 2019; asimismo, otorga al Minedu la autorización expresa para editar, publicar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición las Buenas Prácticas, los materiales audiovisuales o imágenes de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los ganadores en calidad de autores de los respectivas Buenas Prácticas.

#### 17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las acciones no contempladas en las presentes Bases serán resueltas por la Comisión Organizadora, conformada por el equipo técnico de la DISERTPA, y el Jurado Calificador.

Los directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes ganadores de las instituciones educativas en la Etapa Nacional deberán prever con la debida anticipación, en coordinación con el área correspondiente de su institución educativa a fin de que se le otorguen las facilidades, por los días que se encuentren participando del Superatec Premio a las Buenas Prácticas 2019 en la ciudad de Lima.

#### 18. ANEXOS

- Anexo N° 01: Ficha de inscripción de la Buena Práctica.
- Anexo N° 02: Informe de la Buena Práctica.
- Anexo N° 03: Declaración Jurada del Postulante.
- Anexo N° 04: Credencial del Postulante.
- Anexo N° 05: Fichas de evaluación del Premio a las Buenas Prácticas.
- Anexo N° 06: Acta de evaluación del Premio a las Buenas Prácticas.
- Anexo N° 07: Ficha de Evaluación Consolidada.
- Anexo N° 08: Autorización para la difusión la Buena Práctica 2019.

## Anexo N° 01: Ficha de inscripción de la Buena Práctica

I. DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA					
APELLIDOS Y NOMBRES					
DNI		EDAD		SEXO	M F
N° TELÉFONO FIJO		CELULAR			
CORREO ELECTRÓNICO				FECHA DE NACIMIENTO	
CONDICIÓN LABORAL (Marcar con X)	NOMBRADO		CONTRATADO		
PROFESIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS, ESPECIALIDAD U OPCIÓN OCUPACIONAL EN LA QUE ENSEÑA				
AÑOS DE SERVICIO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, TÉCNICO, O ARTÍSTICA	CARGO LABORAL EN LA INSTITUCIÓN				
ESPECIFIQUE SI CUMPLE CON ALGUNA CONDICIÓN CONSIDERADA EN EL PUNTAJE ADICIONAL (numeral 10 de las Bases)			NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA BUENA PRACTICA		

II. DATOS DEL CENTRO LABORAL					
NOMBRE DE LA II.EE					
CÓDIGO MODULAR DE LA II.EE <a href="http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ii-ee">http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ii-ee</a>					
TIPO DE II.EE (Marcar con X)	CETPRO		UEST		ESFA
REGIÓN				PROVINCIA	
DISTRITO				CENTRO POBLADO	
DIRECCIÓN PRINCIPAL					
TELÉFONO INSTITUCIONAL		CORREO ELECTRÓNICO			

III. DATOS DE LA BUENA PRÁCTICA			
TÍTULO			
CATEGORÍA (Marcar con X)	GESTIÓN INSTITUCIONAL		GESTIÓN PEDAGÓGICA
NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS			
RESUMEN MÁXIMO EN 3000 PALABRAS			



## Anexo N° 02: Informe de la Buena Práctica

**A.1. Título de la Buena Práctica (Máx. 200 caracteres)****A.2. Nombre del Autor de la Buena Práctica (Máx. 200 caracteres)****A.3. Institución donde se realiza la Buena Práctica (Máx. 100 caracteres)****A.4. Localización de la Buena Práctica (Máx. 200 caracteres)****A. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA****B1.1. Problemática u oportunidad (Máx. 5000 caracteres)**

Narración del aspecto que atiende la práctica: Puede ser un problema, una oportunidad a aprovechar, un aspecto a mejorar. Puede usar viñetas de ser necesario.

**B1.2. Objetivos de la Buena Práctica (Máx. 800 caracteres)**

Utilice verbos y puntualice cada uno de los objetivos de la práctica. Exponga al menos 3 objetivos

- Objetivo General (1):
- Objetivos Específicos (2):

**B1.3. Temática de la Buena Práctica (Máx. 1000 caracteres)**

Describe el área o temática en la que aporta la práctica.

**B1.4. Histórico de la Buena Práctica (Máx. 2000 caracteres)**

Narre el punto de partida de la práctica y algunos hitos significativos.

**B1.5. Metodología de la Buena Práctica (Máx. 5000 caracteres)**

Describe las principales actividades de la práctica, especifique espacios, servicios, productos y actores involucrados. También puede usar tablas o diagramas que puedan ayudar a explicar.

**B.1.6. Marco Referencial: principales conceptos que enmarca la Buena Práctica a realizar. (Máx. 5000 caracteres)**

Basándose en la literatura actualizada describa algunos aspectos conceptuales o de conocimientos, relacionados con la temática de la práctica, donde esta pueda aportar.

**B. LECCIONES APRENDIDAS**

Trabaje esta información en una reunión donde puedan participar los diferentes actores involucrados. Luego sintetice y pase en limpio.

Debe reconocer **mínimo 3 lecciones aprendidas** de la práctica pedagógica o institucional en los que más impactó la propuesta. Por ejemplo: logro de aprendizajes, gestión, empleabilidad, vinculación, generación de fondos, etc. Describa qué acciones de la práctica



fueron las más efectivas y luego coloque cuales fueron los resultados. Finalmente, en interpretación puntualice qué aprendió en cada aspecto que le podría servir a otra entidad educativa a tomar en cuenta.

**C.1.1. Lección aprendida: Problemática u oportunidad de la Buena Práctica (Calidad) ¿Qué aspectos nos propusimos mejorar? (Máx. 1000 caracteres)**

**C.1.2. Lección aprendida: Acciones de la Buena Práctica (Vinculación) ¿Qué hicimos para mejorar este aspecto? (Máx. 1000 caracteres)**

**C.1.3. Lección aprendida: Resultados (Impacto) ¿Qué logramos en cada aspecto? (Máx. 1000 caracteres)**

**C.1.4. Lección aprendida: Interpretación (Calidad) ¿Qué aprendimos que quisiéramos compartir? (Máx. 1000 caracteres)**

**D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (Máx. 5000 caracteres)**

**E. REFERENCIAS (Máx. 3000 caracteres)**

**F. FUENTES DE VERIFICACIÓN (Adjuntos)**

Fuentes de verificación

Adjuntar en el informe con un link/enlace, las evidencias que mejor representen a la buena práctica:

Evidencia 1: Documento que evidencie el desarrollo de la buena práctica (convenios, actas, programación curricular, etc.)

Evidencia 2: Registro fotográfico: diez (10) fotografías como máximo de buena calidad.

Evidencia 3: Un (01) video de máximo 3 minutos, enviar enlace. Se puede usar YouTube, Facebook o cualquier otra plataforma donde se pueda visualizar.



**\*ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE (COMPLETO Y FIRMADO)**

**\*ADJUNTAR CREDENCIAL DE PARTICIPACIÓN (COMPLETO Y FIRMADO)**

Anexo N° 03: Declaración Jurada del postulante

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe identificado (a)....., con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en ..... declaro bajo juramento:

1. No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular al concurso.
2. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
3. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta, a efectos del presente concurso.
5. Conocer la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815.

Huella Digital del postulante

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante



**Anexo N° 04: Credencial del Postulante**

EL O LA DIRECTOR /A DE LA DRE/ O LA QUE HAGA SUS VECES  
 .....DE LA  
 REGIÓN..... ACREDITA QUE:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO	DNI

Son representantes y participantes de la Región..... en la etapa nacional del Premio de Buenas Prácticas en la Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística 2019, que se desarrollará en la ciudad de Lima.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación del premio de Buenas Prácticas de la Educación Tecnológica, Técnica y Artística.



\_\_\_\_\_  
 DIRECTOR(A) DE DRE O LA QUE HAGA SUS VECES  
 Firma y sello





**Anexo N° 06: Acta de evaluación del Premio de Buenas Prácticas**

En la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 2019, siendo..... horas, se reunieron los miembros del jurado del Superatec Premio a las Buenas Prácticas 2019, conformado por:

Nombres y Apellidos	Institución que representa	Cargo

El Comité de Revisión, previa verificación de los requisitos establecidos hace el reporte de las Buenas Prácticas ante el jurado calificador, según la siguiente especificación:

GESTIÓN \_\_\_\_\_ TIPO DE II.EE: \_\_\_\_\_

N°	Título de la buena práctica	Institución Educativa	Autor de la Buena Práctica



GESTIÓN \_\_\_\_\_ TIPO DE II.EE: \_\_\_\_\_

N°	Título de la buena práctica	Institución Educativa	Autor de la Buena Práctica



Acto seguido, el Jurado Calificador procedió a evaluar el informe de cada Buena Práctica utilizando como instrumento la Ficha de Evaluación del Premio a las Buenas Prácticas (Anexo 5), determinándose como ganadoras las siguientes Buenas Prácticas:

GESTIÓN \_\_\_\_\_ TIPO DE II.EE: \_\_\_\_\_

N°	Título de la buena práctica	Nombre de la Institución Educativa	Autor de la Buena Práctica	Puntaje obtenido

GESTIÓN \_\_\_\_\_

TIPO DE II.EE: \_\_\_\_\_

N°	Título de la buena práctica	Nombre de la Institución Educativa	Autor de la Buena Práctica	Puntaje obtenido

Se adjunta la Ficha de Evaluación Consolidada de los miembros del Jurado Calificador (Anexo 7).

Siendo las..... horas del mismo día, firman el presente en señal de conformidad.

.....  
**Nombre y Apellidos**  
**Comité de revisión**

.....  
**Nombre y Apellidos**  
**Comité de revisión**



.....  
**Nombre y Apellidos**  
**Jurado calificador**

.....  
**Nombre y Apellidos**  
**Jurado Calificador**



.....  
**Nombre y Apellidos**  
**Jurado calificador**



Anexo N° 08: Autorización para la difusión de la Buena Práctica 2019.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de la Buena Práctica denominada " \_\_\_\_\_", correspondiente al PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA 2019, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre del autor de la buena práctica.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de la Buena Práctica 2019, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.



Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



En la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Nota:** El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

214 -2019 -MINEDU

# BASES

## OLIMPIADAS DE HABILIDADES TECNOLÓGICAS 2019



**SUPERATEC 2019**



**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y  
SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Contenido

1.	PRESENTACIÓN .....	3
2.	OBJETIVOS.....	3
3.	NORMATIVA .....	3
4.	RELACIÓN DE SIGLAS .....	4
5.	ALCANCE.....	4
6.	CATEGORÍAS .....	4
7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	6
8.	ETAPAS DE LA COMPETICIÓN.....	6
8.1	Inscripción.....	6
8.2	Selección .....	7
8.3	Competencia.....	7
8.4	Premiación.....	8
8.5	Criterios de Calificación.....	9
	Criterios para la selección de Propuestas.....	9
8.6	Criterios generales para la competición nacional.....	11
9.	DESARROLLO DE LA COMPETENCIA .....	12
9.1	Antes de la competencia .....	13
9.2	Durante de la competencia.....	13
9.3	Después de la competencia .....	14
10.	ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	14
10.1	Comité Organizador: .....	14
10.2	Comité de Selección:.....	15
10.3	Jurado Calificador.....	15
10.4	Equipos Competidores .....	15
11.	INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	16
12.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	16
13.	ANEXOS.....	16
	Anexo N° 01: Datos para la Inscripción de los Equipos Competidores .....	17
	Anexo N° 02: Formato para presentación de la Propuesta .....	19
	Anexo N° 03: Carta de aval de instituto para el equipo competidor .....	21
	Anexo N° 04: Declaración Jurada del de los estudiantes postulantes.....	22
	Anexo N° 05: Declaración Jurada del Docente Asesor.....	23
	Anexo N° 06: Carta de compromiso de aliados del equipo competidor.....	24
	Anexo N° 07: Derechos y Obligaciones de los Competidores .....	25
	Anexo N° 08: Autorización para la difusión de las habilidades tecnológicas 2019... 26	



## SUPERATEC 2019

## OLIMPIADAS DE HABILIDADES TECNOLÓGICAS 2019

## 1. PRESENTACIÓN

Superatec 2019 tiene como objetivo posicionar a la educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística, promoviendo espacios para compartir información, metodologías, recursos, mejores prácticas sobre estrategias de políticas, acciones y reconocimientos a los diferentes actores vinculados a este tipo de educación y sector productivo, generando oportunidades para contribuir con su desarrollo individual, social y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global, sumando al desarrollo del país.

Dentro de esta estrategia integral, se presenta por primera vez la iniciativa "Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019", con la finalidad de evidenciar las potencialidades de la educación superior tecnológica como una alternativa productiva, flexible y relacionada con el aprender haciendo, mediante la demostración de las habilidades tecnológicas de los estudiantes.

Las competencias se realizarán por categorías a través de diferentes habilidades seleccionadas de acuerdo con determinados estándares internacionales. Para ejecutar y evaluar estas habilidades, se aplicarán criterios técnicos y se ofrecerán condiciones para la adecuada y exitosa ejecución de las pruebas de competición tecnológica, así como el intercambio de experiencias y conocimientos.

Asimismo, dichas competencias permitirán preparar a nuestros estudiantes a fin de que participen en eventos Internacionales demostrando sus conocimientos y habilidades, lo cual fortalecerá la educación superior tecnológica del país.

## 2. OBJETIVOS

- a) Fortalecer y promover la importancia del desarrollo de las habilidades tecnológicas en respuesta a estándares de competencia laboral que coadyuven a mejorar la competitividad de las empresas y del país.
- b) Promover la competitividad de los estudiantes a fin de que desarrollen propuestas innovadoras, de calidad y excelencia.
- c) Posicionar el talento peruano en un escenario nacional observado y patrocinado por empresas reconocidas a nivel nacional o internacional.

## 3. NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.



- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 408-2019-MINEDU, que modifica el Anexo de la Resolución Ministerial N° 049-2019-MINEDU, modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros 102-2019-MINEDU, 147-2019-MINEDU y 337-2019-MINEDU que aprobó el Cuadro que contiene el detalle de los concursos, eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2019.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

#### 4. RELACIÓN DE SIGLAS

- **ROF:** Reglamento de Organización y Funciones.
- **MINEDU:** Ministerio de Educación.
- **DIGESUTPA:** Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística.
- **DISERTPA:** Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística.
- **IEST:** Instituto de Educación Superior Tecnológico.



#### 5. ALCANCE

Las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019, tienen alcance a nivel nacional, y está dirigido a los estudiantes de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos (IEST), que estén cursando entre el 4to, 5to y 6to período académico y que tengan interés en poner a prueba sus habilidades tecnológicas, los mismos que deberán estar asesorados por un docente de su institución educativa. Este equipo también podrá competir en alianza con un instituto educativo privado y/o con una o más empresas del rubro afín a la habilidad en competición.

#### 6. CATEGORÍAS

Las categorías de las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019, han sido seleccionadas tomando en cuenta los siguientes criterios:

- **Internacionalización:** Evalúa si el programa de estudios vinculado a la habilidad materia de competencia también participa en otras competencias de habilidades a nivel internacional.

- **Alcance:** Evalúa en cuántas regiones del país se dicta el programa de estudios vinculado a la habilidad materia de competencia.
- **Impacto:** Evalúa cuántos alumnos están estudiando el programa de estudios vinculado a la habilidad materia de competencia.
- **Demanda laboral:** Evalúa si el programa de estudios vinculado a la habilidad materia de competencia está priorizado o no en los planes de productividad de la región en la que se desarrolla.
- **Visibilidad:** Evalúa cuán atractivo y motivador puede ser el desarrollo de la habilidad para otros potenciales estudiantes.
- **Viabilidad:** Evalúa la implementación de la habilidad para la competición, a nivel de recursos, tiempo y presupuesto.

Para la edición 2019, se han seleccionado cuatro (4) categorías o habilidades que competirán a nivel nacional, las mismas que se observan en la Tabla N°.1

**Tabla N° 01: Categorías participantes en las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019**

Sector <sup>1</sup>	Categoría (Habilidad)	Descripción de la Categoría
Tecnología de construcción	Azulejos y pisos	Se basa en la creatividad para la colocación de azulejos con precisión y un alto nivel de acabado con el uso de diferentes materiales en proyectos residenciales, comerciales o públicos.
Tecnología de información y comunicación	Tecnologías web	Se basa en la planificación, diseño, prueba y mantenimiento de sitios web y redes, incluye la incorporación de plataformas de terceros e integración de plataformas de redes sociales, colaboración, desarrollo de aplicaciones móviles y programabilidad.
Servicios sociales y personales	Cocina	Se basa en la creación de menús y preparación de platos para comensales de distintos tipos de establecimientos de comida.
Artes Creativas y Moda	Moda	Se basa en el diseño y creación de prendas de vestir enfocadas en la comprensión de la estética y una sólida base de habilidades técnicas: diseño, y uso de equipos especializados para la fabricación de patrones, corte y fabricación.

**Fuente y elaboración:** MINEDU - DIGESUTPA-DISERTPA

<sup>1</sup> Los Sectores y habilidades elegidos para la competencia han sido tomados en cuenta considerando la Competencia de Habilidades Tecnológicas Internacional (Worldskills International), la cual tiene como uno de sus legados alcanzar "la mayor visibilidad de la educación profesional calificada, como una de las herramientas de transformación social y económica." La información de la referida competencia se encuentra en el siguiente URL: <https://worldskills2019.com/en/event/skills/>.

## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma puede ser modificado por la DISERTPA, para efectos de cumplir con los objetivos de las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019. Estas modificaciones serán notificadas a los participantes inscritos y publicadas en el portal web: <http://www.minedu.gob.pe/superatec/>.

ACTIVIDAD	FECHA
<b>INSCRIPCIONES</b>	
Inscripción y presentación de propuestas a través del portal web <a href="http://www.minedu.gob.pe/superatec/">http://www.minedu.gob.pe/superatec/</a> y absolución de consultas.	Del 27 de agosto al 23 de setiembre
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de propuestas	Del 24 de setiembre al 4 de octubre
Publicación de <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionados,</li> <li>• Descriptores Técnicos</li> <li>• Otras especificaciones para la competencia nacional</li> </ul>	07 de octubre
Período de preparación de los equipos en sus habilidades y productos en las regiones	Del 05 al 30 de octubre
<b>COMPETENCIA Y EVALUACIÓN NACIONAL</b>	
Competencia nacional	Del 06 al 07 de noviembre
<b>PREMIACIÓN</b>	
En el evento nacional Superatec 2019	07 de noviembre



## 8. ETAPAS DE LA COMPETICIÓN

### 8.1 Inscripción

- Ingresar al portal web: <http://www.minedu.gob.pe/superatec/>.
- Seleccionar el ícono "Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019", a fin de completar los datos para la inscripción de los Equipos Competidores (anexo N° 1).
- Seguir las instrucciones para descargar el Formato de Presentación de la Propuesta (Anexo N° 2), la Carta de aval de instituto para el equipo

competidor (Anexo N° 3), la Declaración Jurada de los estudiantes (Anexo N° 4), la Declaración Jurada del Docente Asesor (Anexo N° 5) y la Carta de Compromiso de aliados del equipo competidor (Anexo N° 6) si tuvieran aliados a IEST Privados y/o empresas patrocinadoras.

Cabe indicar que, la Propuesta, debe contener la descripción de la habilidad con la que el estudiante participará en las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019. Dicho Formato es un documento que consta de dos partes:

- La primera parte es un formulario, que se encuentra en el Anexo N° 2, donde se consignan los datos generales del perfil del equipo, la información de la habilidad, producto que presentarán para ser seleccionados y participar en la competencia nacional en la ciudad de Lima; y,
  - La segunda parte consiste en la presentación de un video, en el que se debe demostrar el desarrollo de la habilidad de los competidores, dichas especificaciones se detallan en el Anexo N° 2. Cabe indicar que, el vídeo debe subirse a la plataforma del Superatec 2019 a través de un enlace, usando YouTube, Facebook u otro canal.
- La inscripción de la Propuesta estará a cargo del/la docente asesor/a en representación del equipo de trabajo.
  - Los/as docentes asesores/as y estudiantes, interesados en participar, recibirán orientación durante el proceso de inscripción y podrán hacer sus consultas al correo [superatec@minedu.gob.pe](mailto:superatec@minedu.gob.pe).

## 8.2 Selección

- La selección y revisión de las propuestas debidamente inscritas estará a cargo del Comité de Selección.
- El proceso de selección de las propuestas se realizará de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el numeral 9 de las bases.
- Se seleccionarán cinco (05) equipos por categoría/habilidad y los docentes asesores representantes de dichos equipos, recibirán una notificación vía correo electrónico a fin de que participen en la competencia nacional en la ciudad de Lima. Dichos resultados serán publicados en el portal web <http://www.minedu.gob.pe/superatec/>, según el cronograma establecido en el numeral 7 de las bases.

## 8.3 Competencia

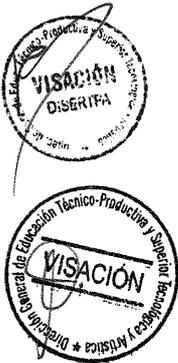
- Los integrantes de los equipos seleccionados que competirán en la ciudad de Lima recibirán información complementaria necesaria para su participación a través de los Descriptores Técnicos, los cuales son documentos que contienen la información específica relacionada a los aspectos que se evaluarán en cada categoría durante la competencia central en la ciudad de Lima, los mismos que han sido elaborados con profesionales expertos en cada una de las habilidades. Dichos Descriptores serán

publicados en el portal web <http://www.minedu.gob.pe/supératec/>, según cronograma establecido en el numeral 7 de las bases.

- Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación pasajes y viáticos de los participantes seleccionados que participarán en la Competencia en la ciudad de Lima, serán cubiertos por el Minedu.
- El Comité Organizador informará sobre el lugar o lugares donde se realizarán las competencias.
- Los espacios para la competencia se asignarán por sorteo, estando presentes el/la docente asesor/a de los equipos competidores, un miembro del Comité Organizador y los miembros del Jurado Calificador. Los competidores deberán firmar en señal de compromiso el Anexo 7 de los Derechos y Obligaciones de los Competidores.
- El Jurado Calificador evaluará el desarrollo de las habilidades y el producto final de acuerdo con los criterios de evaluación establecidas del numeral 9 y los específicos requeridos para cada habilidad de acuerdo con los Descriptores Técnicos de cada categoría/ habilidad.
- De los cinco equipos que participarán por categoría, se seleccionarán los tres (03) primeros puestos de acuerdo a ranking de resultados finales.

#### 8.4 Premiación

- La premiación de los ganadores de las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019 se realizará en acto público, en la fecha señalada en el cronograma del numeral 7.
- Los equipos competidores que obtengan los tres (3) puntajes más altos en cada categoría, recibirán medallas, así como diplomas de reconocimiento.
- La institución educativa a la que representan los equipos que obtengan los tres (3) primeros puestos, recibirá una placa y diploma de reconocimiento.
- Los aliados de los equipos ganadores recibirán un diploma de reconocimiento en reconocimiento al apoyo brindado.
- Los y las docentes asesores de los equipos que obtengan los tres (3) primeros puestos en cada categoría/habilidad, serán reconocidos con una Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento, para lo cual la DISERTPA se encargará de gestionar la emisión de dicha resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación.
- Todos los equipos participantes en las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019, recibirán un diploma de reconocimiento por su participación, gestionada por la DISERTPA.



## 8.5 Criterios de Calificación

## Criterios para la selección de Propuestas

Los criterios para seleccionar las Propuestas para la competencia que se presentarán de acuerdo al Formato para presentación de la Propuesta (Anexo N° 2), serán los siguientes:

Tabla N° 02. Criterios para la evaluación de las Propuestas\*

Criterios	Subcriterios	Puntos**
De los participantes (Hasta 10 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de perfil alumnos: Se evaluará la información que se proporcione en el Anexo 02 sobre su desempeño académico, si pertenecen o no a cuadro de méritos, si han participado en otras competencias similares o si han obtenido otros recibido otros reconocimientos.</li> </ul>	0 a 5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de perfil de docente asesor: Se evaluará la información que se proporcione en el Anexo 02 sobre su experiencia como docente, si ha participado en otras competencias similares o ha obtenido otros reconocimientos</li> </ul>	0 a 5
De los materiales, insumos y herramientas (Hasta 20 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suficientes para lograr el producto y mostrar la habilidad: Se evaluará si el listado que se proporcione en el Anexo 02 es el necesario para desarrollar la habilidad y conseguir el producto</li> </ul>	0 a 5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguros y/o aptos para el consumo: Se evaluará si el listado que se proporcione en el Anexo 02 cumple con los requerimientos de seguridad y salubridad.</li> </ul>	0 a 5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Innovadores: Se evaluará si el listado que se proporcione en el Anexo 02 contiene materiales, insumos o herramientas que faciliten o mejoren el proceso o producto.</li> </ul>	0 a 5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amigables con el ambiente: Se evaluará si el listado que se proporcione en el Anexo 02 no genera ningún daño al medio ambiente o, en el mejor de los casos, contribuye a su conservación (por ejemplo, materiales reciclados)</li> </ul>	0 a 5
De la seguridad e higiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normas de seguridad aplicadas estrictamente: Se evaluará, en la información proporcionada en el</li> </ul>	0 a 5



(Hasta 10 puntos)	Anexo 02, si el desarrollo de la habilidad y el producto final se realizará bajo las normas de seguridad pertinentes.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de higiene aplicadas estrictamente: Se evaluará, en la información proporcionada en el Anexo 02, si el desarrollo de la habilidad y el producto final se realizará bajo las medidas de salubridad e higiene necesarias.</li> </ul>	0 a 5
De la organización y funciones que desarrollarán los equipos (Hasta 10 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación y desarrollo de tareas claras. (0 a 5 puntos). Se evaluará, en la información proporcionada en el Anexo 02, cómo se distribuirán las funciones entre los miembros del equipo competidor</li> </ul>	0 a 5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soft skills: trabajo en equipo, liderazgo. Se evaluará, en la información proporcionada en el Anexo 02, si el equipo demuestra las habilidades blandas o socioemocionales necesarias para desarrollar la habilidad y lograr el producto.</li> </ul>	0 a 5
De los aliados y patrocinadores* (Hasta 5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta o no aliados (instituto privado, empresa): Se evaluará, en la información que se presente en el Anexo 02 y 06, si el equipo competidor se presenta con aliados, cuántos aliados y cuál será su rol</li> </ul>	0 a 5
Del desarrollo de la habilidad (Hasta 15 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destreza: Se evaluará en la información que se presente en el Anexo 02, la facilidad y experiencia en la realización del producto</li> </ul>	0 a 5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo: Se evaluará, en la información que se presente en el Anexo 02, en cuánto tiempo desarrolla la habilidad y el producto</li> </ul>	0 a 5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producto: Se evaluará, en la información que se presente en el Anexo 02, la calidad del producto</li> </ul>	0 a 5
De la innovación y el impacto social (Hasta 15 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza proceso o desarrolla producto innovador: Se evaluará, en la información que se presente en el Anexo 02, si el proceso o producto presentan alguna mejora o ventaja diferencial</li> </ul>	0 a 5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza proceso o producto costo-efectivo: Se evaluará en la información que se presente en el Anexo 02, si el proceso y producto se realizan de la</li> </ul>	0 a 5



	manera menos costosa y con un mejor resultado en calidad y tiempo.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el proceso o en el producto se observa impacto positivo en comunidad o ambiente. Se evaluará, en la información que se presente en el Anexo 02, si el proceso y producto se realizan favoreciendo al medio ambiente o alivian un problema de la comunidad a nivel de salud, vivienda, alimentación, vestido, educación, etc.</li> </ul>	0 a 5

\* La información que se presenta en el Anexo N° 02, hace referencia al contenido del formato y del video que el equipo competidor deberá presentar.

\*\* En la asignación de puntajes, 0 es la mínima puntuación y 5 el máximo puntaje obtenido de acuerdo a la valoración de los criterios y subcriterios que realice el Comité de Selección.

- Una vez seleccionadas las cinco (5) propuestas con mayor puntaje por el Comité de Selección, se notificará a través del correo electrónico de **superatec@minedu.gob.pe** a los equipos de competidores que participarán en la competencia nacional con sede en Lima.

#### 8.6 Criterios generales para la competición nacional

- Las habilidades en la competición nacional serán calificadas por los miembros del Jurado Calificador, quienes deberán evaluar, de acuerdo con los criterios establecidos.
- Para realizar la evaluación, el Jurado Calificador contará con un formulario de evaluación, cuyos criterios generales se encuentran descritos en la Tabla N° 03 y los respectivos criterios específicos serán presentados en los Descriptores Técnicos correspondientes.
- Cada miembro del Jurado Calificador debe enviar el resultado final de la evaluación obtenida por cada equipo participante, que es la suma individual de la ejecución de cada alumno, al presidente del Jurado Calificador, quien consolidará la evaluación.
- El Jurado Calificador firmará y visará las actas finales de la evaluación, en las que se designará a los ganadores de acuerdo al puntaje.



Los criterios generales que se tomarán en cuenta son:

**Tabla N° 03. Criterios generales para la evaluación del desarrollo de habilidades tecnológicas en la competición nacional**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción General</b>
Organización y gestión del trabajo	Cuáles son los materiales e insumos que usan, cómo organiza su espacio de trabajo, cómo organiza su tiempo
Comunicación y habilidades interpersonales	Trabajo en equipo, liderazgo, trabajo bajo presión, comunicación asertiva
Resolución de problemas, innovación y creatividad:	Cómo enfrenta y supera dificultades, toma de decisiones, adaptabilidad y flexibilidad, cómo innova en procesos y producto, cuan creativo es el resultado o producto.
Seguridad y/o higiene:	Normas aplicadas antes durante y después de realizar la habilidad y obtener el producto
Ejecución	Destreza, conocimiento del proceso
Impacto social y/o ambiental del proceso y producto	Cómo se contribuye en el proceso y/o con el resultado en un impacto positivo para la comunidad y el ambiente.
Especificaciones técnicas por habilidad	Definidos en los Descriptores Técnicos que serán preparados por el jurado ad hoc para cada habilidad y puestos a disposición de los equipos competidores seleccionados

**Fuente y elaboración:** Comité de Organización de Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas-MINEDU - DIGESUTPA-DISERTPA

## 9. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

- Cada competición se desarrollará como se señala en las bases y en los Descriptores Técnicos.
- La duración de cada competición puede variar según las características de cada habilidad y se definirá en los Descriptores Técnicos que serán puestos a disposición de los equipos seleccionados para la competencia nacional.



- El Comité Organizador proporcionará a cada equipo competidor el espacio de trabajo correspondiente que será verificado por el Jurado Calificador.

El Comité Organizador proporcionará, en adecuado funcionamiento, las herramientas y en óptimas condiciones los insumos requeridos por los participantes en sus propuestas y que será verificado por el Jurado Calificador. Cada participante debe llevar la ropa de trabajo y equipos de protección personal.

### 9.1 Antes de la competencia

- Los competidores deben leer toda la documentación correspondiente a la competición y estar informados sobre las Bases, los criterios de evaluación, los Descriptores Técnicos y cualquier otra consideración necesaria. Será el/la docente asesor/a quien se encargue de esta tarea. Ello será función del docente asesor/a.
- Los competidores podrán visitar las instalaciones donde se realizarán las competencias un día antes, para reconocer el escenario de trabajo.
- El Comité Organizador deberá verificar los datos personales de los competidores (DNI o cualquier otro documento oficial que certifique su identidad).
- El equipo competidor prestará atención a los estándares de seguridad e higiene de su habilidad.
- El mismo día de la competencia dispondrá de una (1) hora para preparar el espacio de trabajo, revisar y preparar el equipo y el material de su trabajo, bajo la supervisión de los miembros del Jurado Calificador.
- Antes de comenzar la prueba, el competidor puede hacer preguntas y confirmar que está listo para iniciar su participación en la competencia.
- El Jurado Calificador debe examinar las herramientas y los materiales por cada equipo competidor y puede eliminar todo lo que no considere apropiado para el desarrollo de la competición.



### 9.2 Durante de la competencia

- Los participantes son responsables del material y las herramientas.
- El participante debe esperar a que un representante del Comité Organizador y el Presidente del Jurado autorice el inicio y el final de la competencia.

- Durante la competición, los participantes no pueden mantenerse en contacto con integrantes de otros equipos, o con el docente asesor o cualquier otra persona ajena al Jurado Calificador.
- Se prohíbe el uso de teléfonos móviles o cualquier otro equipo de intercambio electrónico de información.
- Todas las normas de seguridad e higiene relacionadas con la categoría-habilidad son obligatorias.
- Los equipos participantes que no están presentes a la hora programada para el inicio de la competición, o no tengan adecuada conducta, o no cumplan con las Bases, serán descalificados y separados de la competición.
- Durante el desarrollo de la competición, los miembros del Jurado Calificador evaluarán a cada participante. El puntaje de ambos sumará el puntaje total del equipo.
- El Jurado Calificador y el Comité Organizador supervisarán el correcto funcionamiento de la competición y resolverán los conflictos o cualquier aspecto que no esté incluido en el ámbito de la misma, siempre que sea necesario.

### 9.3 Después de la competencia

- El Jurado Calificador debe dar instrucciones para recoger los dispositivos, las herramientas, el equipo, etc.
- La estación de trabajo y la maquinaria deben estar completamente limpias y en orden, bajo responsabilidad de los participantes y los docentes asesores.
- Los competidores aceptarán las decisiones de los miembros del Jurado Calificador.
- Los competidores ganadores serán reconocidos en acto público y serán premiados de acuerdo con lo previsto en las bases.



## 10. ROLES Y RESPONSABILIDADES

### 10.1 Comité Organizador:

El Comité Organizador de las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019, es el máximo responsable de la organización y del desarrollo de la competición. El Comité está encargado de diseñar y ejecutar el proceso, facilitando además la implementación logística de cada una de las etapas. Tomará las decisiones respecto a cualquier asunto relativo al desarrollo de la competencia, siempre que no sean tareas asignadas a otros responsables y que estén contempladas en las presentes Bases. Está conformado por el equipo técnico de la DISERTPA del Minedu, quienes son facilitadores activos a lo largo del proceso, los mismos que no están facultados para intervenir en los procedimientos de evaluación.

## 10.2 Comité de Selección:

El Comité de Selección es el encargado de seleccionar las propuestas presentadas por los inscritos a nivel nacional, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en estas Bases. Las propuestas se recibirán durante el proceso de inscripción, a través del portal web <http://www.minedu.gob.pe/supératec/>. Las propuestas seleccionadas competirán en el evento nacional en la ciudad de Lima. El Comité de Selección estará conformado por:

- Dos especialistas de la DISERTPA.
- Un experto en la categoría/habilidad materia de competencia.
- Un experto en innovación/innovación social.

## 10.3 Jurado Calificador

El Jurado Calificador, elegido por el Comité Organizador, es el responsable de definir a los ganadores por cada categoría/ habilidad en la competición nacional que se realizará en la ciudad de Lima, siendo su decisión final inapelable. En tal sentido, sus integrantes basarán su evaluación en una valoración producto de criterios generales y específicos, los mismos que están descritos en las Bases y serán especificados en los Descriptores Técnicos de cada categoría/ habilidad y estarán a disposición de los competidores, una vez seleccionadas las propuestas que participarán en la competición nacional.

El Jurado Calificar estará conformado por de cinco (05) miembros por cada categoría, los cuales serán expertos reconocidos del ámbito empresarial, académico y gubernamental relacionados a la categoría/ habilidad participante, siendo presidida por uno de ellos. La conformación será la siguiente:

- Dos expertos en la categoría/habilidad en competición.
- Un experto en innovación/innovación social.
- Dos representantes del sector productivo/ sector académico

## 10.4 Equipos Competidores

Cada equipo estará conformado por tres integrantes: dos (2) estudiantes y un (1) docente asesor/a.

Los estudiantes participantes cumplirán con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados en un Instituto de Educación Superior Tecnológica Público (IEST) en el semestre 2019-II.
- b) Estar entre el 4to, 5to y 6to periodo académico del programa de estudios a fin a la categoría/habilidad que participa
- c) Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de los Estudiantes (Anexo N° 04).

Los/as docentes asesores/as, son profesionales a cargo del programa de estudios vinculado a la habilidad en los respectivos institutos participantes. El rol de los/as docentes asesores/as es participar como guías metodológicos y temáticos de los estudiantes en el desarrollo de la propuesta y la práctica de la habilidad, previa a la competición.

Los equipos podrán presentar como aliados a institutos de educación superior tecnológicos privados y/o empresas patrocinadoras, los mismos que podrán desarrollar los siguientes roles:

- Facilitar sus instalaciones para las prácticas de las competencias.
- Facilitar insumos, materiales y/o herramientas para los equipos competidores.
- Asesorar técnicamente al equipo competidor.

## 11. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para mayor información comunicarse al correo [superatec@minedu.gob.pe](mailto:superatec@minedu.gob.pe) o al teléfono (51- 1) 2266247.

## 12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las acciones no contempladas en las presentes Bases serán resueltas por la Comisión Organizadora, conformada por el equipo técnico de la DISERTPA, y el Jurado Calificador.

## 13. ANEXOS

- Anexo N° 01: Datos para la inscripción de los Equipos Competidores
- Anexo N° 02: Formato para presentación de la Propuesta
- Anexo N° 03: Carta de aval de instituto para el equipo competidor
- Anexo N° 04: Declaración Jurada de los estudiantes
- Anexo N° 05: Declaración Jurada del docente asesor
- Anexo N° 06: Carta de compromiso de aliados del equipo competidor
- Anexo N° 07: Derechos y obligaciones de los competidores
- Anexo N° 08: Autorización para la difusión las Habilidades Tecnológicas 2019.



## Anexo N° 01: Datos para la Inscripción de los Equipos Competidores

La inscripción de los equipos se realizará a través del enlace del portal web <http://www.minedu.gob.pe/superatec/>. Sugerimos a los equipos llenar este formato, a modo de prueba, para que, al momento de realizar su inscripción en el portal web, puedan completar adecuadamente la información solicitada.

i. DATOS GENERALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO QUE INSCRIBE LA HABILIDAD TECNOLÓGICA								
NOMBRE DEL INSTITUCIÓN TECNOLÓGICO								
CÓDIGO MODULAR DEL IEST <small>http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee)</small>								
NOMBRE DEL DIRECTOR								
REGIÓN		PROVINCIA						
DIRECCIÓN PRINCIPAL								
TELÉFONO INSTITUCIONAL		CORREO						
ii. DATOS DEL DOCENTE ASESOR(A)								
APELLIDOS Y NOMBRES								
PROFESIÓN								
PROGRAMA DE ESTUDIOS EN EL QUE ENSEÑA								
PERÍODO QUE TRABAJA EN EL INSTITUTO		DE MES/AÑO A MES/ AÑO						
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		M		F		
DNI		CELULAR		CORREO				
iii. DATOS DE LOS ESTUDIANTES								
APELLIDOS Y NOMBRES (ESTUDIANTE 1)		SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	DNI	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
		M	F					
PROGRAMA DE ESTUDIOS								
HABILIDAD A COMPETIR: (Marcar con una X)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Azulejos y pisos</li> <li>- Tecnología de la moda</li> <li>- Tecnologías web</li> <li>- Cocina</li> </ul>						
APELLIDOS Y NOMBRES (ESTUDIANTE 2)		SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	DNI	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
		M	F					
2.-								
PROGRAMA DE ESTUDIOS								

<b>HABILIDAD A COMPETIR:</b> (Marcar con una X)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Azulejos y pisos</li> <li>- Tecnología de la moda</li> <li>- Tecnologías web</li> <li>- Cocina</li> </ul>	
<b>CICLO FORMATIVO QUE CURSA:</b> (Marcar con una X)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4to Semestre</li> <li>- 5to Semestre</li> <li>- 6to Semestre</li> </ul>	
<b>iv. TIPO DE PARTICIPACIÓN</b>		
(Marcar con una X y completar si es necesario)	IEST (Manera Individual)	
	Alianza (con Instituto Privado)	Indicar nombre del IEST Privado.....
	Patrocinio (Empresas del Rubro)	Indicar nombre de la empresa.....



## Anexo N° 02: Formato para presentación de la Propuesta

La presentación de la propuesta comprende dos partes: el presente anexo debidamente llenado y subido a la plataforma virtual y el vídeo que se incluirá con un enlace, usando YouTube, Facebook o cualquier otra plataforma donde se pueda visualizar.

1) Nombre de la institución competidora:
2) Breve descripción del perfil del (la) estudiante N°1: Nombre y breve descripción académica, si pertenece a cuadro de méritos, si ha participado en otras competencias, si tiene otros reconocimientos.
3) Breve descripción del perfil del (la) estudiante N°2: Nombre y breve descripción académica, si pertenece a cuadro de méritos, si ha participado en otras competencias, si tiene otros reconocimientos.
4) Breve descripción del perfil del (la) docente asesor (a) Breve descripción académica, experiencia laboral, si ha participado en otras competencias, si tiene otros reconocimientos.
5) Habilidad que postulan para competir:
6) Descripción de la habilidad que postulan: Describir en qué consiste la habilidad que desarrollarían en la competencia y la que veremos en el video, parte de esta propuesta. Destacar por qué seleccionaron esa habilidad y cuál es el valor diferencial de realizarla. De igual forma destacar qué innovaciones usarán en el proceso o en el resultado. Describir si el proceso o producto tiene algún impacto a nivel ambiental o social (puede ser por ejemplo: cuidado de medio ambiente, o si el producto sirve para atender alguna necesidad social).
7) Listado de materiales o insumos que usarán para desarrollar la habilidad: a) b) c) d) ...
8) Listado de herramientas y/o maquinaria que usarán para desarrollar la habilidad a) b) c) ...



9) Listar las normas de seguridad y/o higiene que considerarán para desarrollar la habilidad
a) b) c) ...
10) Describir cuáles serán las funciones y roles de cada miembro del equipo: estudiantes y docente asesor/a:
11) Señalar en qué consisten y el tiempo que tomará cada uno de los procesos del desarrollo de la habilidad hasta llegar al producto final:
12) Indicar cuál será el rol de sus aliados (de ser el caso): instituto privado y/o empresa:
<b>Video:</b> de máximo 3 minutos de duración, en el cual el equipo deberá mostrar la destreza, el nivel de organización y el tiempo en el cual desarrollan la habilidad consignada en esta propuesta. En este documento se colocará el enlace para acceder al vídeo, a través de YouTube, Facebook o cualquier otra plataforma donde se pueda visualizar.



Anexo N° 03: Carta de aval de instituto para el equipo competidor

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe,....., con Documento Nacional de Identidad N°....., como Director del ..... firmo la presente en señal de aval de la participación de equipo conformado por los estudiantes..... y el (la) docente asesor/a para las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019.

Ciudad y Fecha:

\_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos:

Firma y sello: .....



Anexo N° 04: Declaración Jurada del de los estudiantes postulantes

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe....., con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en ..... Distrito, provincia, región declaro bajo juramento:

1. Ser estudiante del Instituto.....
2. De la región .....
3. Estar matriculado en el semestre 2019-II, cursando el ...período académico

Ciudad y Fecha:

\_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos:

\_\_\_\_\_ Firma: .....

(Idéntica al DNI)



Anexo N° 05: Declaración Jurada del Docente Asesor

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe....., con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en....., declaro bajo juramento:

1. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
2. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
3. No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
4. No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
5. No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° N° 29988 y su reglamento.



Ciudad y Fecha:

\_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos:

\_\_\_\_\_ Firma: .....

(Idéntica al DNI)

Anexo N° 06: Carta de compromiso de aliados del equipo competidor

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe,....., con Documento Nacional de Identidad N°....., en calidad de ....., firmo la presente como aliados del equipo del instituto..... para las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019.

Ciudad y Fecha:

\_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos:

Firmas y sellos: .....



**Anexo N° 07: Derechos y Obligaciones de los Competidores****Derechos de los competidores**

Durante la competición los competidores tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser acreditado convenientemente para su acceso a los espacios específicos de la competición.
- b) Ser informados por el Jurado Calificador sobre el desarrollo de la competición, incluyendo el cronometraje y las pausas establecidas.
- c) Disponer de los mismos medios que los otros equipos en la categoría, para el desarrollo de las actividades.
- d) Solicitar contrastar/ comparar el funcionamiento de sus equipos con los de los otros competidores cuando se considere necesario.
- e) Ser atendidos por los miembros del Jurado Calificador o el Comité Organizador cuando se le plantee alguna duda razonable en relación con las pruebas o los criterios de evaluación.
- f) Ser evaluados en igualdad de condiciones.

**Obligaciones de los competidores**

Los competidores deberán actuar en todo momento respetando las normas de la competición y las indicaciones establecidas por el Jurado Calificador y el Comité Organizador, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Comunicarse con los miembros del Jurado Calificador y con las personas presentes en el recinto de la competición de acuerdo con las normas específicas establecidas para el desarrollo de la habilidad en competición.
- b) Restringir el uso de dispositivos móviles durante el desarrollo de las actividades de competición.
- c) Aplicar las normas de seguridad en el uso de las herramientas, equipos e instrumentos implicados en la competición.
- d) Responsabilizarse por los instrumentos y equipos asignados y especificados en sus propuestas y los Descriptores Técnicos.
- e) Acatar las sanciones que se apliquen de acuerdo a los Descriptores Técnicos.

Nombres  
Firmas y DNI  
Miembros del equipo competidores

**Anexo N° 08: Autorización para la difusión de las habilidades tecnológicas 2019.**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de la habilidad denominada " \_\_\_\_\_", presentada en las Olimpiadas de Habilidades Tecnológicas 2019, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre del autor de la habilidad.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de la Habilidades Tecnológicas 2019, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.



Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_



En la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Nota:** El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.